



Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en respuesta a diversas cuestiones planteadas al respecto del “CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR”, adjunto las siguientes respuestas:

1. En el Capítulo X del Pliego Técnico habla de recogida de fracción resto en zonas rurales dos veces en semana. ¿A que se refieren exactamente con zonas rurales? ¿dónde se localizan?

RESPUESTA: Son contenedores que se localizan en zonas diferentes de las urbanas, urbanizaciones y Carretera Nacional. En el cuadro de contenedores sectoriales est'an marcados con Rescate, Gelibra, Guerra, Las Culebras, Cerval, Collado Los Mateos, Ventorro de la Estaca y Collado Forestal. En cualquier caso, las empresas licitadoras han debido estudiar el municipio y conocer donde est'an situados estos contenedores.

2. En el Capítulo VII del Pliego Técnico referido a la recogida selectiva de envases y papel-cartón, al hablar de frecuencias, no diferencian entre cada una de las fracciones, sólo indican recogida dos veces en semana, esta frecuencia parece alta para el papel-cartón. En la Memoria Técnica que acompaña al Pliego Técnico el papel-cartón sólo se recoge un día en semana.

RESPUESTA:La recogida ha de ser mínimo dos días por semana en el caso del papel-cartón, siempre que sea necesario.

Lo cual informo a los efectos oportunos

BIÓLOGO MUNICIPAL

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez